

TIPOLOGIA E INTENSIDAD DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN CANTABRIA: LIEBANA, 1600-1850*

Ramón Lanza García
(Universidad de Cantabria)

La necesidad de estudiar este problema tantas veces invocado en los trabajos de demografía histórica es evidente y no necesita justificación. En cuanto a Liébana, la emigración constituye un fenómeno decisivo en su evolución secular, no sólo porque regulaba directamente su densidad demográfica, sino porque muchas veces también condicionaba los mismos comportamientos matrimoniales de los lebaniegos. Además, una explicación centrada en el influjo de la mortalidad catastrófica y en el carácter cíclico de la nupcialidad no es del todo suficiente. Y por otra parte, Liébana forma parte de un conjunto geográfico al que siempre se ha atribuido un gran potencial emigratorio.

Pero, en las sociedades preindustriales de Antiguo Régimen los movimientos migratorios eran un fenómeno complejo. Por de pronto no se limitaban a una sola corriente de carácter temporal o definitivo. Mucho menos puede decirse que fueran un fenómeno constante, siempre presentes con la misma intensidad. También había una serie de migraciones, si así pueden llamarse¹, que tenían como fundamento la propia explotación campesina, movimientos de carácter estacional mucho más antiguos y permanentes que la servían de apoyo y a menudo de recurso imprescindible, aunque difícilmente cuestionaban el secular sedentarismo de la población rural.

Sin embargo, la localización de las fuentes, su estudio y la cuantificación del fenómeno migratorio ya resulta más complicado. La razón es que nunca se encuentran entre los documentos que podemos manejar algo así como «registros de salida de emigrantes»², sino en todo caso «registros de entrada de inmigrantes»³. Aun en

* Las abreviaturas que a continuación se utilizan hacen referencia a los siguientes archivos: Archivo Diocesano de Santander (A.D.S.), Archivo Histórico Provincial de Cantabria (A.H.P.C.), Archivo Municipal de Potes (A.M.P.), Archivo de la Real Academia de la Historia (A.R.A.H.) y Biblioteca Menéndez Pelayo (B.M.P.).

¹ P. GUILLAUME y J. P. POUSSOU: *Démographie Historique*. París, 1970, p. 200, niegan este carácter migratorio.

² No ocurre lo mismo en los puertos marítimos, donde es posible, aunque no siempre, encontrar registros de personas embarcadas hacia ultramar.

³ También deben incluirse en esta categoría los registros de hospitales, que, por su naturaleza en el Antiguo Régimen, incluyen a gentes de clases sociales subalternas. Pero no es éste el caso lebaniego.

este caso, constituyen una fuente parcial por cuanto solamente incluye a aquellos inmigrantes que se casaban, que no eran todos ni mucho menos. Por esto mismo, de escasa utilidad en las regiones afectadas exclusivamente por la emigración⁴. No obstante, se pueden paliar estas dificultades recopilando fuentes indirectas de carácter muy diverso. Censos de población, registros bautismales y de difuntos, catastros, padrones, ordenanzas concejiles y correspondencia de autoridades municipales e incluso libros de cumplimiento pascual, todo sirve para situar cada uno de estos movimientos migratorios, su evolución, su agravamiento en determinadas épocas y su importancia en el crecimiento de la población.

1. ¿Movilidad o estabilidad de la sociedad campesina? El ejemplo de los registros de matrimonios

Si atendemos al ejemplo que proporciona esta fuente concluiremos que las relaciones sociales de los lebaniegos se acababan poco más allá de su propia comunidad concejil. Salvo en Potes, donde sólo algo más de la mitad de los contrayentes habían nacido y residían allí todavía cuando se casaban, en el resto de Liébana el grado de endogamia, medido a través de los matrimonios celebrados entre los vecinos de una misma parroquia, alcanzaba cotas sorprendentes: más de dos tercios de los lebaniegos que se casaban lo hacían en su propia parroquia, una proporción que se elevaría al 87 por 100 si ampliáramos el concepto de endogamia geográfica a los matrimonios que se celebraban entre cónyuges del mismo valle y al 96 por 100 si incluyéramos a toda la comarca.

El sedentarismo estaba bien arraigado entre los lebaniegos, pues rara vez tendrían que desplazarse más allá de los diez kilómetros que envolvían a la parroquia y a las concejos circundantes para casarse y establecerse por su cuenta, con casa y explotación propias. De hecho, en la medida que pudieran, lo harían en su comunidad de origen. Si algunos se veían forzados a casarse fuera de su concejo era porque su pequeño tamaño hacía muy difícil contraer matrimonio sin contradecir las rígidas normativas eclesiásticas⁵. La pervivencia de los derechos de las parentelas, de los linajes o como quieran llamarse a los amplios grupos de parientes que rodeaban a la comunidad conyugal, sobre ésta, jugaba sin duda a favor de unas relaciones fuertemente endogámicas, al igual que el paternalismo que regía en cada familia tendía a desarrollar en el propio concejo, y no en otro sitio, una serie de alianzas y solidaridades que aseguraran la presencia y el poder de cada grupo familiar.

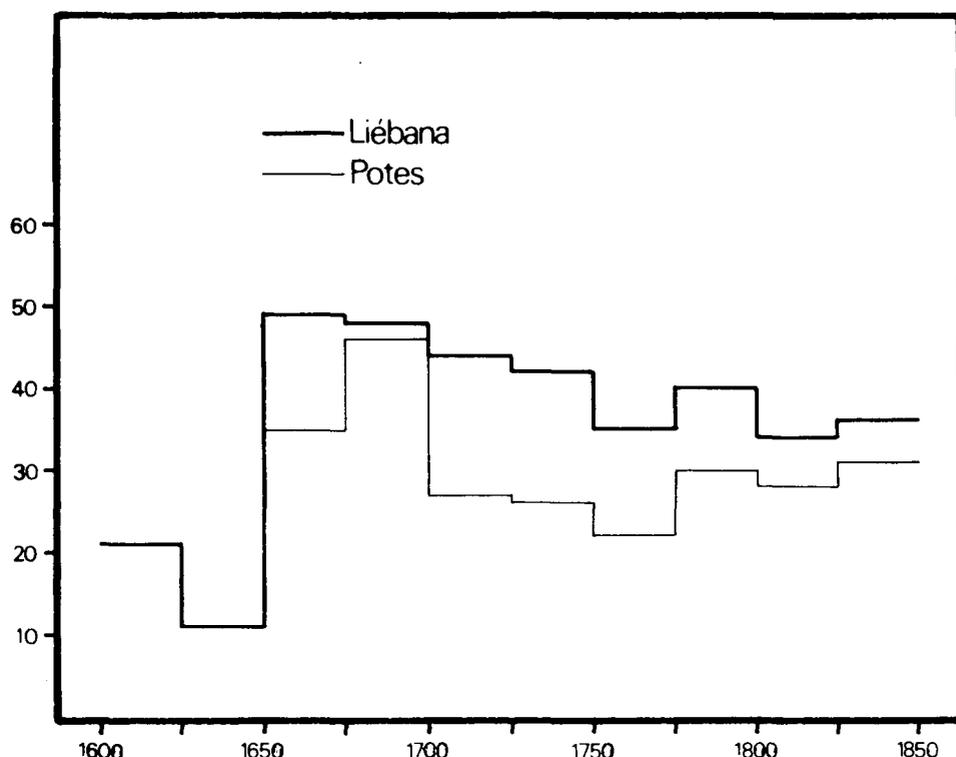
El parentesco acrecentaba los lazos de vecindad, y viceversa, hasta el punto de que allí donde ésta era muy pequeña, aquéllos se estrechaban de tal manera que rozaban los límites de la consanguinidad más próxima y prohibida. La saturación de las redes de parentesco incrementaban el peligro de matrimonios incestuosos, al

⁴ Pueden ser muy útiles para estudiar la emigración siempre y cuando procedan los registros de amplios espacios regionales. Una encuesta de este tipo, que sería interesante para las regiones cantábricas y meseteñas, fue llevada a cabo para Aquitania por J. P. POUSSOU: «Les mouvements migratoires en France et à partir de la France du XVe siècle: approches pour une synthèse», en *Annales de Démographie Historique*, (1970), pp. 11-78.

⁵ J. L. FLANDRIN: *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona, 1979, p. 38.

menos ante los ojos no muy permisivos, pero socialmente útiles, de la Iglesia⁶. Por eso, el menor grado de endogamia correspondía en Liébana a los concejos menos poblados como San Andrés y Cambarco, donde el 26 y el 32 por 100 de los matrimonios se celebraban entre vecinos del concejo, y el mayor grado de endogamia a los más grandes como Dobres, Bedoya, Espinama y Santibáñez, donde se alcanzaban cotas del 47, el 59 y el 66 por 100 de matrimonios entre vecinos⁷. Claro que sólo hasta cierto punto, pues por encima de un nivel de población ya algo considerable dejaba de tener relevancia. Es cierto que existía una tendencia a aumentar la endogamia conforme crecía el tamaño del concejo y se relajaban, a la vez, las redes del parentesco. Pero, en Potes, el núcleo más poblado y concentrado de Liébana, el interés de las familias por reforzar sus lazos con vecinos y parientes cedía ante la presencia de otros factores que, al contrario, aumentaban la movilidad de la población. Esto era no tanto el tamaño como el grado de atracción de la capital, atracción

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE MATRIMONIOS ENDOGÁMICOS EN POTES Y LIEBANA



FUENTE: A.D.S., *Libros de Matrimonios* de Baró, Cambarco, Dobres, Espinama, Potes, San Andrés, San Pedro de Bedoya, Santibáñez-Santo Toribio, Torices, Vega y Viñón

⁶ *Ibid.*, p. 49.

⁷ La proporción de matrimonios endogámicos era en el siglo XVIII (1701-1800) la siguiente:

Potes	26 por 100	843 hab.	Torices	44 por 100	150 hab.
San Andrés	26 por 100	153 hab.	Dobres	47 por 100	234 hab.
Baró	30 por 100	246 hab.	Bedoya	59 por 100	335 hab.
Cambarco	32 por 100	104 hab.	Santibáñez	66 por 100	369 hab.
Vega	34 por 100	217 hab.	Espinama	66 por 100	440 hab.
Viñón	35 por 100	176 hab.			

Los habitantes son los del censo de Floridablanca.

económica se entiende, por su mayor división del trabajo y por las mejores oportunidades de empleo que ofrecía a los jóvenes de su comarca. Así, con un porcentaje de matrimonios endogámicos que apenas llegaba al 26 por 100 se convertía en un pequeño centro de inmigración, procedente de los pueblos circundantes.

Ahora bien, si la endogamia perdía fuerza en favor de unas relaciones más abiertas y con desplazamientos más frecuentes y distantes, tendremos que revisar un poco la imagen «sedentaria» de la población lebaniega en la que estábamos recreándonos⁸. Veamos, entonces, si a través de los registros de matrimonios se puede observar algún cambio a largo plazo de la movilidad geográfica de la población.

En principio, hay que detectar un flujo constante de migraciones que, surgiendo de los pueblos comarcanos y dirigiéndose hacia su capital, Potes, se agudiza en los períodos de crisis agraria, cuando muchos campesinos debían mendigar en busca de alimentos⁹ o préstamos¹⁰. Sin embargo, no tiene por qué sorprender que este aumento coyuntural de la movilidad geográfica de la población más pobre no se tradujera en un aumento de la nupcialidad y de los matrimonios mixtos. Más bien ocurría al contrario, como en Potes durante el crítico período de 1675-1700, en el que los matrimonios mixtos celebrados entre cónyuges de distintas parroquias bajaron hasta el 54 por 100, cuando había sido del 65 por 100 durante el período anterior¹¹. Esta tendencia, nuevamente repetida en toda la comarca entre 1775-1800, parece estar en relación con el descenso de la nupcialidad, el aumento de la emigración definitiva y el celibato, y las crecientes dificultades para crear nuevas explotaciones agrarias.

Pero, por otra parte, lo más sorprendente es el contraste violento que se observa entre la primera mitad del siglo XVII y todos los períodos restantes. El bajísimo nivel de endogamia registrado por esos años, que osciló entre el 21 y el 11 por 100, refleja con claridad la existencia por el interior de la comarca de unas corrientes migratorias de notable intensidad, protagonizadas, seguramente, por los pequeños campesinos que andaban tras las explotaciones que dejó vacías la gran peste de finales del siglo XVI, un auténtico movimiento repoblador del que más tarde se harían eco las quejas de los pueblos más afectados, aquellos que como San Andrés y Espinama disponían de amplísimos pastos entre sus recursos comunales¹².

Durante el largo período crítico que abarcó casi toda la segunda mitad del siglo XVII se reforzaron enormemente los matrimonios endogámicos hasta llegar al 50 por 100. En los años siguientes, los primeros del siglo XVIII, hubo un continuo descenso de este tipo de matrimonios que sería seguido más tarde, a partir de 1750-1775, por un estancamiento en los pueblos de la comarca y un nuevo aumento, aunque ligero. Ambas tendencias se prolongaron durante los años que enmarcaron

⁸ No deja de ser un lugar común. Vid. P. GOUBERT: *El Antiguo Régimen*. Buenos Aires, 1976, 2.^a ed., pp. 55 y ss.

⁹ En 1747 se dice que la comarca «ha venido a notable miseria y desolación, ausentándose muchas mujeres, niños y viejos a mendigar su alimento». A.M.P., C-20, H-12, fol. 1v.^o

¹⁰ A.H.P.C., Protocolos, leg. 2.103 (7-8-1730).

¹¹ También es posible que los matrimonios endogámicos variaran conforme el carácter selectivo por edad y sexo de cada crisis de mortalidad, de tal manera que unas veces aumentaría y otras no.

¹² A.H.P.C., Protocolos, leg. 2.127, *Ordenanzas* (San Andrés), fol. 4, y B.M.P., Fondos Modernos, Ms. 411, *Ordenanzas* (Espinama), fol. 2v.^o

la crisis del Antiguo Régimen. Incluso cabría decir que desde este momento en adelante se paraliza el Liébana un proceso de apertura hacia las comarcas circundantes, como si se consolidara un repliegue sobre sí misma, como si volviera a encerrarse y a dejar de ser un atractivo para los pueblos vecinos. En realidad, no solamente disminuyó el escaso número de inmigrantes que hubo hasta entonces, sino que surgieron también unas relaciones económicas nuevas en torno a Liébana. Si acaso puede interpretarse así que el brusco descenso de los novios procedentes de Castilla que se casaron en Potes entre 1826-1850, un 2 por 100 frente al 7 por 100 de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, no fuera compensado por un aumento, ciertamente importante, de los que venían de la costa cantábrica. Signo, sin duda, de que también hubo cambios en la movilidad geográfica de la población lebaniega, en la emigración.

CUADRO 1. PROCEDENCIA GEOGRAFICA DE LOS NOVIOS EN POTES Y LIEBANA

	Liébana			Potes		
	1600-1850	1726-50	1751-75	1776-1800	1801-25	1826-50
Concejo	68	56	55	58	57	58
Valle	19	—	—	—	—	—
Comarca	8	35	28	25	25	27
Cantabria	2	2	3	1	1	2
Asturias	—	2	3	2	2	4
Castilla	—	1	6	7	8	2
Otras regiones	—	1	2	2	3	3
Extranjero	—	—	—	1	1	2
Indeterminado	3	3	3	4	3	2

FUENTE: A.D.S., *Libros de Matrimonios...*

2. La emigración estacional, una constante secular entre el campesinado lebaniego

Estos movimientos migratorios que cada primavera y otoño abrían las llanuras castellanas a numerosos campesinos lebaniegos, y que se sumaban a los tradicionales desplazamientos que desde los concejos montañosos de Liébana confluían en sus valles más bajos, eran de origen antiquísimo. Jesús GARCÍA FERNÁNDEZ sitúa ya en pleno siglo XII la existencia de esta corriente migratoria que enlazaba las economías de Castilla y de los países cantábricos y permitía cierta especialización de sus producciones agrarias, la una en el cultivo de cereales y los otros en la cría y la explotación de sus reservas forestales¹³.

Las condiciones en que se desenvolvía la pequeña explotación campesina forzaba a gran parte de los lebaniegos a buscar fuentes alternativas de ingresos, fundamentalmente en forma de trabajo asalariado en los pueblos vitícolas, de artesanado en los

¹³ J. GARCÍA FERNÁNDEZ: «Champs ouverts et champs clôturées en Vieille-Castille», en *Annales, E.S.C.* (1965), pp. 696-697.

concejos montañosos con abundantes reservas de madera y de arriería para quienes disponían de algunos excedentes y podían sostener una yunta de bueyes o un caballo. El minifundio, la renta, unas técnicas agrícolas extensivas, el déficit de granos y, en suma, el paro encubierto durante largas temporadas, además de la falta de unas adecuadas infraestructuras de transporte hacían que los mismos campesinos fueran al mercado directamente, sin intermediarios, bien a Potes o bien a tierras de Castilla, en la mayoría de los casos¹⁴. Actividades complementarias de carácter estacional que daban lugar a una compleja red de movimientos migratorios, especialmente intensa a medida que avanzaba el siglo XVIII y se entraba en el XIX¹⁵.

Pero, como complemento económico de las más pequeñas explotaciones campesinas, las salidas hacia Campoo, Tierra de Campos, el Bierzo, Salamanca y la Bureba no lograban romper su estabilidad ni alterar el secular sedentarismo de la población rural. Más bien constituían una garantía de su supervivencia¹⁶. De hecho, los movimientos migratorios estacionales no suponían liberalización alguna de la mano de obra ni se prestaban tampoco a una rápida respuesta ante cualquier incremento de la demanda de trabajo en otras regiones, ya que los mismos campesinos eran los encargados de comercializar los productos que elaboraban en sus casas, en sus explotaciones agrarias. No obstante, servían para poner en contacto economías complementarias, aunque fuera de una manera bastante primitiva y sin facilitar una más compleja división social del trabajo. En realidad, constituían tanto un medio de apertura de la sociedad campesina, en todos los sentidos, como un punto de arranque para movimientos migratorios más amplios y de mayor amplitud.

Arrieros y trajineros eran especialmente abundantes en el valle de Valdeprado, la vía más fácil, abierta y transitada que conducía de Liébana hasta Castilla. En casi todos los pueblos de este valle había *labradores* que todos los años dejaban en manos de sus mujeres el trabajo del campo para ir a los mercados castellanos. Unos, los de los pueblos más bajos, para vender allí frutas y legumbres una vez recogida la cosecha, y otros, los vecinos de los pueblos altos, para carretear con sal en primavera y otoño desde la Bureba hasta Salamanca, Zamora y el Bierzo. Los primeros iban por su cuenta para intercambiar frutas y legumbres por pan y sal con carro o caballo, lo que da idea de su relativo grado de independencia y de lo limitado de sus viajes a nivel económico, ya que a todos les servía únicamente para el «gasto y ayuda de mantener» la casa¹⁷. No es exagerado decir, por tanto, que estos trajineros se insertaban

¹⁴ Para un análisis de estos factores a partir de las estructuras de la propiedad y la explotación de la tierra en Liébana, *vid.* J. CAMPOS CANTERA y R. LANZA GARCÍA: *Paisaje rural y estructuras agrarias en un concejo lebaniego, siglo XVIII*. Santander, 1985.

¹⁵ También el trabajo asalariado aumentó su importancia. Sin embargo, se dirigía fundamentalmente a las grandes explotaciones de la propia Liébana. A diferencia de los campesinos gallegos, que debían salir de su región para ganar el jornal como segadores. A. MEIJIDE PARDO: *La emigración gallega intrapeninsular en el siglo XVIII*. Madrid, 1960 (cit. por E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: «Coyuntura y política económicas», en M. TUÑÓN DE LARA [dir.]: *Historia de España*. VII. *Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*. Barcelona, 1981, 2.^a ed., p. 26).

¹⁶ J. H. HABAKKUK: «Family structure and economic change in nineteenth century Europe», en *Journal of Economic History*, XV (1955), 1, p. 7, donde señala, además, la generalización de este tipo de movimientos migratorios por prácticamente toda Europa.

¹⁷ Las declaraciones de este tipo se suceden constantemente, sin apenas diferencias en los *Memoriales* de los vecinos de Cabezón, Cahecho, Framá, Ledantes, Luriego, Perrozo, Pesaguero, Piasca y San Andrés. A título de ejemplo, por citar algunos casos: A.H.P.C., Ensenada, leg. 615, *Memoriales* (Perrozo), fols. 12, 35, 27, 237, 397, 422 y 501.

más en una economía natural y de trueque, que en una economía monetaria. A diferencia de los carreteros, que se incorporaban a la Cabaña Real para garantizar su trabajo¹⁸. Tampoco constituían un grupo homogéneo. De hecho, se disputaban los pastos de los puertos que transitaban, entrando de vez en cuando en conflicto¹⁹. En conjunto ambas actividades agrupaban a unos cien labradores a tiempo parcial o *jornaleros*, algunos de los cuales también acostumbraban a vender aperos en Castilla y a salir a *sierras*: no mucho más del 10 por 100 del vecindario de todo el valle de Valdeprado²⁰.

Los labradores que salían a *sierras* en invierno, generalmente fuera de Liébana, a Campoo²¹, eran bastantes más, unos ciento treinta en los concejos del valle de Valdeprado y otros, cuyo número no recoge el Catastro, de Bejes y Cabañes en Cillorigo, de Espinama y Cosgaya en Valdebaró, y de Bárago, Barrio, Dobres, Ledantes y Villaverde en Cereceda. De su importancia, y del poder del régimen señorial en Liébana, da perfecta cuenta el interés de los párrocos por incluirlas en las tazmías y por cobrar el diezmo a cada serrador, que sería «dentro de la provincia de diez uno y fuera de ella de beinte uno», como en Buyezo²².

El enfrentamiento entre curas y campesinos por los diezmos se agudizaba todavía más cuando se trataba de las *maderas*, de los aperos que se fabricaban en invierno y luego se vendían en Tierra de Campos y en los páramos leoneses. El mismo cura de Buyezo tuvo que ceder en 1778 a las presiones de sus feligreses y rebajar el diezmo a una cuota fija en especie, trigo para ser más exactos, que más adelante, en 1815, su sucesor elevaría de dos y media a tres eminas, unos 18 kilogramos²³.

La fabricación de *maderas* estaba, por supuesto, mucho más extendida. Seguramente ocupaba a unos 250 vecinos, todos de los concejos altos de Valdebaró, Valdeprado y Cereceda. Para estos fabricantes era ventajosa tal actividad complementaria porque se realizaba en el marco de la economía familiar, donde el trabajo no se contabiliza y constituye una reserva ilimitada, aunque de escasa productividad, y porque el campesino se reservaba su comercialización. Pese a los elevados costes de esta nula división social del trabajo y pese a estar a remolque de la demanda castellana y de la coyuntura económica de la agricultura cerealera. No sólo no dependían los ingresos de estos fabricantes de un salario, como era el caso de los leñadores que acudían a las contratas de los aserraderos estatales, a veces coercitivamente²⁴, sino que además disponían de una materia *comunal*, el monte, a la que podían acceder

¹⁸ A.H.P.C., Protocolos, leg. 2.106, doc. (Poder de los concejos de Avellanedo, Barreda, Buyezo, Caloca, Cueva-Valdeprado, Pesaguero y Vendejo, para negociar el transporte de 2.400 fanegas de sal a Zamora y León, y 800 a Salamanca y el Bierzo: Leravilla, Valdeprado, 6-2-1746).

¹⁹ A.D.S., C-194.

²⁰ El valle se componía en 1752 de unos 740 vecinos, de los cuales 40 trajinaban con sus frutos a Castilla y otros 60 a las carreterías de sal. Toda la información sobre vecindario y oficios del Catastro procede de las *Respuestas Generales*: A.H.P.C., Ensenada, legs. 8, 45, 62, 83, 95, 100, 102, 109, 110, 113, 114, 130, 138, 148, 162, 172, 176, 211, 243, 267, 282, 288, 290, 299, 322, 329, 434, 438, 462, 466, 467, 473, 520, 601, 604, 614, 618, 633, 650, 757, 808, 809, 860, 947, 954, 960, 972, 1.001, 1.031, 1.037.

²¹ A.M.P., C-20, H-36.

²² A.D.S., Sig. 618, *Libro de Tazmías* (Buyezo), fol. 0v.º

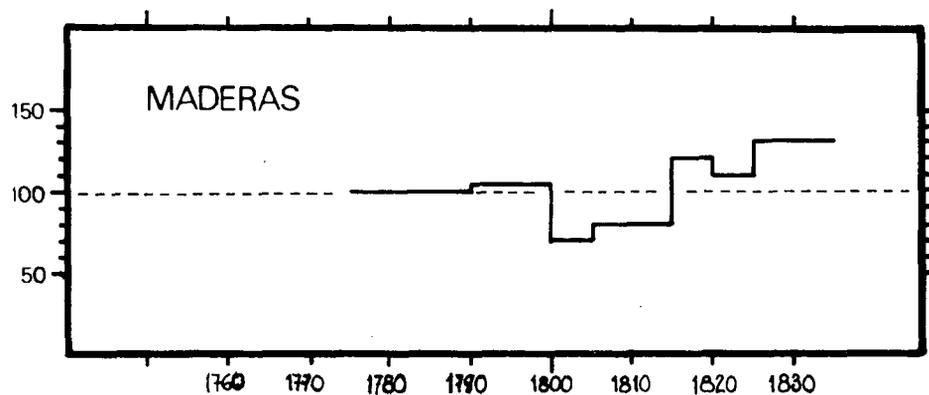
²³ No sin antes reconocer su carácter provisional, el de la cuota fija, «para que no aleguen costumbre como quisieron hacer conmigo, [pues] no debe perjudicar los derechos de mis sucesores». *Ibid.*, fol. 67r.º

²⁴ A.M.P., C-20, H-36.

libremente. De que así lo creyeran los campesinos dependía el desarrollo espectacular que la fábrica de maderas adquiriría en algunos momentos, precisamente cuando más difícil resultaba sostener sus explotaciones. La atracción que ejercía sobre el pequeño campesino la fabricación de maderas y, en general, toda actividad artesanal que se basara en las materias primas comunales, era inmensa. Ni siquiera las duras restricciones impuestas por los gobiernos «ilustrados», absolutistas y liberales impedirían su crecimiento. En este sentido cabe decir que las primeras regulaciones de los propios concejos, tales las de Espinama en 1684, se limitaban a reiterar la cota máxima fijada por la costumbre, esto es, cuatro pares de ruedas por vecino para vender en Castilla y otro para venderlo en Liébana, aparte de otro número indeterminado de aperos menores. Como decían sus *ordenanzas* «respeto de que los montes se van acabando y aver poca madera»²⁵.

Más tarde, los programas de construcción naval emprendidos a partir de los años 1740 harían que en muchos pueblos quedarán suspensos los derechos comunales de tala de maderas por tiempo indefinido. De la oposición de los pueblos queda constancia en el Catastro, aunque sólo verbal²⁶. De hecho, estas prohibiciones no se respetaron lo más mínimo, ni en Espinama²⁷, ni en Dobres²⁸, ni en Caloca, donde declaraban abiertamente sus vecinos fabricar siete pares de ruedas al año²⁹, ni en los otros concejos donde se venían construyendo tradicionalmente³⁰.

GRÁFICO 2. DIEZMOS DE RUEDAS Y MADERAS EN LIEBANA, 1778-1833



FUENTE: A.D.S., *Libros de Tazmías* de Pombes, Dobres y Buyezo

²⁵ B.M.P., Fondos Modernos, Ms. 411, *Ordenanzas* (Espinama), fols. 3v.º y 8r.º-v.º, donde se recoge que lo regulado en 1684 y lo permitido hasta entonces era lo mismo, cinco pares.

²⁶ A.H.P.C., Ensenada, leg. 290, *Respuestas Generales* (Dobres), fol. 6v.º y leg. 323, *Memoriales* (Espinama), fols. 1, 16, 32, etc. Sobre la oposición a las durísimas *Ordenanzas Generales de Montes* (1748) y, en general, a las limitaciones que impuso al disfrute de los derechos colectivos, *vid. Representación de los diputados de las jurisdicciones comprendidas en la dotación de Montes de las Reales Fábricas de Hierro de Liérganes y la Cavada... 1777*.

²⁷ Así lo atestiguan no sólo las *Respuestas Generales* (A.H.P.C., Ensenada, leg. 323, fol. 11v.º), sino también las multas impuestas por los curas a los vecinos que salían para Castilla en domingo, sin acudir a la iglesia: A.D.S., Sig. 1.699, *Libro de Fábrica* (Las Ilces, Espinama).

²⁸ Basta con la consulta de las *Tazmías*: A.D.S., Sig. 4.789.

²⁹ A.H.P.C., Ensenada, leg. 166, *Memoriales* (Caloca), fols. 7, 13, 63, etc.

³⁰ A.D.S., Sig. 618, *Libro de Tazmías* (Buyezo), y Sig. 5.959, *Libro de Tazmías* (Pombes).

Es más, parece que se produjo en los quince o diez últimos años del siglo XVIII un ligero aumento de los diezmos de *maderas*, al menos en Pembes, Dobres y Buyezo, y, casi seguramente, una extensión de su fábrica por concejos hasta entonces al margen de esta *fábrica*³¹. Aunque luego su producción descendió bruscamente, alrededor de un 40 por 100 en el quinquenio 1801-05, y más por la crisis demográfica de 1802-04 en Liébana y por el descenso de la demanda castellana, que por el recrudecimiento de la legislación prohibicionista sobre aprovechamiento de bosques y montes comunales.

Esta legislación, en efecto, se endureció a partir de 1803 tras la iniciativa de la Comandancia Militar de Marina de Santander por la que reiteraba a los concejos su obligación de construir y cuidar los viveros forestales de carácter público —práctica impuesta en otras comarcas de Cantabria en 1721, reforzada en 1747³², y de la que en Liébana sólo tenemos constancia a partir de 1793³³— y por la que se exigía reducir el derecho de los vecinos a la fábrica de siete o cinco pares de ruedas que tenían por costumbre, a uno para su propio uso y otro para venderlo en los pueblos bajos de Liébana. Las sucesivas visitas al vivero de Aniezo muestran el incumplimiento de estas ordenanzas. Apremios, quejas «por la morosidad tan culpable que se advierte» y amenazas³⁴ se suceden al tiempo que aumentaba la producción de *maderas* hasta situarse en 1815 primero, y a partir de 1825 con mayor claridad, por encima del máximo nivel alcanzado en la última década del siglo XVIII. Esta vez el bajón de los precios agrarios y el aumento de roturaciones y cosechas en tierras castellanas, es decir, de la demanda de aperos de labranza, presionaron sobre los campesinos para incrementar las talas en los montes comunales, sin poder reprimirlas la sucesión de normativas liberales y absolutistas— por otra parte, apenas diferentes, como no fuera por el oportunismo manifiesto de estos últimos, prestos a indultar a los campesinos de las multas impuestas por los liberales del Trienio y, sin embargo, a renovar todas las órdenes anteriores—³⁵.

Los informes de los agrónomos de la Celaduría de Montes del Estado escritos por los años 1840 aseguraban que en los valles lebaniegos:

«...el número de fabricantes de almadreñas de los pueblos cada día ba en aumento, al paso que el de agricultura ba en decadencia, los mercados cada día más surtidos y con más sobrante de almadreñas y el trajío para Castilla también mucho más crecido, y así es que por este esceso se encuentran hoy los montes de haya de distrito en la mayor decadencia»³⁶.

Y los vecinos de Aniezo reconocían en 1841 ante las acusaciones del ayuntamiento de Cabezón que, efectivamente:

³¹ O la conocía de manera marginal. Este es el caso de Aniezo, cuyos vecinos declaraban que sus montes de roble y haya sólo «sirven para el reparo de casas y fogueras y no para azer grangerías»: A.H.P.C., Ensenada, leg. 45, *Respuestas Generales*, fol. 8rº. En cambio, hacia 1798 parecía haberse difundido tanto la tala de maderas para comerciar que los vecinos de Buyezo iniciarían un pleito para impedirselo, alegando tener privilegio exclusivo: A.D.S., C-224.

³² A.D.S., C-789, fols. 9-26 y 43 y ss.

³³ A.D.S., C-233.

³⁴ *Ibid.*, fol. 11rº.

³⁵ *Ibid.*, fols. 15 y ss.

³⁶ A.D.S., C-222.

«...los más de nosotros no podemos subsistir sin la industria fabril, baliéndonos para ella de los montes comunes sin obtener las licencias oportunas...»³⁷.

De hecho, el crecimiento del 25 por 100 de la producción anual de albarcas entre 1841-54, al pasar de 745 a 927 pares al año³⁸, debió saturar el mercado de Potes, especialmente concurrido durante la feria de Todos los Santos. En torno a ella se concentraba la mayor actividad artesana:

CUADRO 2. DISTRIBUCION MENSUAL DE LA PRODUCCION DE ALBARCAS EN ANIEZO

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Pares	172	26	0	24	33	56	0	69	79	317	129	22	927
%	18	3	0	3	4	6	0	7	9	34	14	2	100

FUENTE: A.D.S., *Libro de Industria* de Aniezo, 1854

Mientras, surgían otras artesanías nuevas al margen de la industria de la madera, como no fuera para la fabricación de carbón vegetal, de combustible. La tejería, que hasta entonces había sido una actividad de artesanos itinerantes³⁹, se asentó sólidamente en el valle de Valderrodies, donde se construyeron tres hornos sólo en el año 1864⁴⁰. La demanda de útiles de cocina de un Potes en pleno crecimiento y la escasa, por no decir nula oferta de la industria nacional facilitaron que la cerámica se convirtiera desde su aparición en los años 1831 y 1834 en una más de las fuentes de ingresos monetarios para los campesinos empobrecidos⁴¹. Como seguía siéndolo en Espinama y otros muchos pueblos la construcción de aperos de labranza y los trajes estacionales a Tierra de Campos y las villas de Sahagún, Cea y Mansilla⁴².

Esta expansión de la industria rural artesana se produjo en unas condiciones realmente de «resistencia» por parte del campesinado, utilizando la expresión de J. SANZ FERNÁNDEZ⁴³, primero frente a la confusa pero siempre restrictiva normativa

³⁷ *Ibid.*

³⁸ A.D.S., C-224, *Libro de Industria* (Aniezo).

³⁹ Aprovechando la costumbre de los concejos de retejar las casas de los vecinos cada cuatro años como en Baró: A.H.P.C., Protocolos, leg. 2.131, *Ordenanzas*, fol. 108vº. Cosa que hacían los de Campollo en 1624 contratando a un maestro de tejería de Llanes: A.H.P.C., Protocolos, leg. 1.948, doc. 2, fol. 319.

⁴⁰ A.D.S., C-224.

⁴¹ A.D.S., C-222. El único precedente es el del concejo de Toranzo, cuyos vecinos comienzan a diezmar por las «cerámicas» nada menos que en 1831 y 1834 con 20 y 10 reales respectivamente A.D.S., Sig. 1.925, *Libro de Tazmías*, fols. 62 y 65.

⁴² P. MADDOZ: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1849-50, vol. VI, p. 570.

⁴³ J. SANZ FERNÁNDEZ: «La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (I)», en *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, 1985, pp. 200 y ss., donde también hace un repaso a la abundante normativa promulgada desde el Decreto de 14-1-1812, con el que nace el concepto de *monte público* tal y como hoy se entiende.

estatal⁴⁴, y después frente a los nuevos propietarios, unos herederos de los viejos mayorazgos y otros de las recientes desamortizaciones que, deseosos de reproducir sus capitales ociosos procedentes de la tierra, proyectaban empresas bajo el patrocinio de la Sociedad Económica de Amigos del País de Liébana, fundada en 1839, para incorporar la comarca a una economía de exportación de materias primas: vino, carne y, sobre todo, madera, la más fácil de extraer en las nuevas condiciones de producción capitalistas⁴⁵.

Pero, lo que interesa destacar es que los seculares movimientos migratorios de carácter estacional se agudizaron conforme se difundía la industria rural artesana, y que ésta lo hizo en tres momentos especialmente señalados, todos coincidentes con períodos de recuperación o expansión de la agricultura cerealera castellana. El primero se presenta al final de la coyuntura alcista de 1620-70 y como un triste corolario de las tentativas concejiles de intensificación de las técnicas agrarias, fracasadas desde sus inicios formales en 1674-84 por la oposición *señorial*⁴⁶. El segundo, mucho más difuso en el tiempo, corresponde a la pérdida de poder adquisitivo de los campesinos durante los años de inflación, y en especial desde la década de 1760, que en Liébana inició una tendencia hacia la sustitución de cultivos pobres por el trigo y, asimismo, hacia una mayor especulación⁴⁷. Y el último, recién descrito, en el que la violenta tendencia hacia la proletarización fue respondida por el pequeño campesinado por un refuerzo de sus bases tradicionales de tipo familiar y comunitario⁴⁸.

Ahora bien, la inestabilidad de la explotación campesina, a la que obviamente remite el estudio de la industria artesana, ¿provocó movimientos migratorios de mayor amplitud y duración que los estacionales?

3. La emigración temporal y definitiva

Se sabe que la emigración constituía a mediados del siglo XVIII un problema acuciante para muchos lebaniegos. Pudo apreciarse con la emigración estacional y

⁴⁴ Que provocó a nivel local, entre otras cosas, un aumento del número de celadores de montes para sustituir al tradicional sistema de vigilancia vecinal por «vezería», y una espectacular ampliación de los viveros forestales. En Aniezo cada vecino debía mantener en 1848 dos carros de superficie, lo que suponía para todo el concejo aproximadamente una hectárea, cuando en 1792 sólo debía cercar un vivero comunal de 4,5 áreas. Además, la jurisdicción de montes se extendió a los hayedos, materia prima para las *maderas*, y no solamente a los robledales, prioritarios para la construcción naval. A.D.S., C-222 y C-223. Tal vez la normativa burguesa de «protección del monte público» fue más amplia y restrictiva que la del Antiguo Régimen, salvo en sus aspectos jurisdiccionales.

⁴⁵ *Memoria de los trabajos y proyectos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Liébana en su año social de 1840 al 41 leída en Junta General de 20 de junio e impresa por acuerdo de la misma*. Madrid, 1841. Precisamente es en 1835 donde toma fuerza imparable «la ofensiva de los privatizadores», según J. SANZ FERNÁNDEZ: *Art. cit.*, p. 201. Pero, el interés de los miembros de la Sociedad Económica no pasaba, evidentemente, de la comercialización por medio del arriendo y la contrata de campesinos como asalariados.

⁴⁶ Sobre este punto el ejemplo paradigmático, entre otros, es el de las fracasadas ordenanzas concejiles de Cosgaya (1674): A.D.S., C-229.

⁴⁷ R. LANZA GARCÍA: *La población de Liébana, 1600-1860*. Santander, 1985 (inédito), pp. 76 y ss. y GRÁFICOS 22-30, p. 93.

⁴⁸ Sobre el refuerzo de los rasgos tradicionales de las estructuras agrarias, fuertemente polarizadas, ante estímulos exteriores en la periferia urbana de Santander durante la crisis del Antiguo Régimen, *vid.* R. DOMÍNGUEZ MARTÍN: *Crecimiento urbano y transformaciones agrarias en Santander y su periferia, 1750-1850: Cambio y limitaciones estructurales*. Santander, 1986 (inédito).

puede corroborarse de nuevo respecto a la temporal, algunos de cuyos protagonistas son mencionados en el Catastro como «ausentes»⁴⁹.

Pero, más que a ellos, y conviene decirlo, muchas veces la emigración afectaba sobre todo a las mujeres que permanecían en sus casas, «abandonadas y sin arbitrio para su subsistencia», como decía un *ilustrado* anónimo de finales del siglo XVIII⁵⁰, obligadas unas a donar sus escasos bienes a algún pariente que pudiera protegerlas⁵¹ o víctimas, otras, no sólo de la marginación sino también de los prejuicios y del creciente ambiente de escándalo que rodeaba las relaciones sexuales⁵². En palabras del *ilustrado* antes citado, «la relajación de costumbres, la pérdida de salud, la infidelidad de los matrimonios, la embriaguez, el mal ejemplo, la seducción, con otra caterva de vicios que corrompen el buen orden de la sociedad podrán ser efecto de aquella causa», la emigración⁵³. Funcionarios carolinos y mayorazgos ilustrados⁵⁴ exageraban los efectos de la emigración sobre la estabilidad de la familia, sin duda, a la vez que escondían bajo su moralismo pretensiones más amplias de reforma de las costumbres populares en un contexto de creciente movilidad de la mano de obra campesina, al menos durante los años en que escriben: 1786 y 1798.

De hecho, la emigración era un problema de los jóvenes solteros, y particularmente de los solteros que tenían hermanos varones. Así, según los *Libros de lo Personal* del Catastro de Ensenada solamente 8 de los 58 lebaniegos «ausentes» estaban casados, mientras que 10 eran hijos únicos solteros y los otros 40, es decir, el 70 por 100 del total, solteros con hermanos en la casa paterna. Diferencia tanto más significativa por cuanto lo normal era que las familias lebaniegas tuvieran solamente dos hijos, chico y chica. Entonces, ¿significa que existía en la sociedad lebaniega una tendencia permanente a sacrificar a los hijos menores en aras de la estabilidad de la explotación campesina? Si ésta era indivisible o si se transmitía en su mayor parte a un solo heredero «mejorado», como en el caso de Liébana, evidentemente sí.

Ahora bien, cabe preguntarse si este sistema hereditario funcionó siempre en este sentido y, en concreto, si deben considerarse a los hijos no mejorados como auténticos desahuciados en el seno de unas comunidades rurales con amplísimos

⁴⁹ La información procede de los *Libros de lo Personal*, cuya referencia se encuentra en la nota 20. Fueron publicadas, junto con los restantes de la provincia en T. MAZA SOLANO: *Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en la Montaña según los padrones del Catastro del Marqués de la Ensenada*. Santander, 1953-61, 4 vols.

⁵⁰ *Manufacturas, productos, costumbres, puertos, minas, fábricas, consulado y noticias varias*. B.M.P., Fondos Modernos. Ms. 86, fol. 95.

⁵¹ Como le sucedió a doña María Angela de Encinas, vecina de Baró, que en 1739 hizo donación a su tío por cinco años del usufructo de sus bienes a cambio de que la cuidara, vistiera y alimentara: A.H.P.C., Protocolos, leg. 2.131, doc. 1, fol. 70.

⁵² Manuela de Posada y Rafaela de Pantorrilla, casadas, bautizan a sus hijos en 1821 y 1825, respectivamente, después de varios años de haber sido *abandonadas* por sus maridos emigrantes, como decía el cura: A.D.S., Sig. 944, *Libro de Bautizados* (Potes), fols. 344 y 361. Que el bajo clero también comienza a rodear de creciente dramatismo los tradicionales esponsales, a presionar para difundir el modelo eclesiástico de matrimonio tridentino y, en general, a reprimir la sexualidad de los jóvenes lo demuestra el incremento de padres desconocidos de niños ilegítimos: una séptima parte antes de 1725 y un quinto desde ahí hasta 1850, pero prácticamente la mitad entre 1825 y 1850.

⁵³ *Manufacturas, productos, costumbres...*, fol. 96.

⁵⁴ A.H.P.C., Carriedo, leg. 18, doc. 14, *Autos de Buen Gobierno* (1792), fols. 3-4, y J. M.: *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las Montañas de Santander*. 1786-1798 (Ed. de T. MARTÍNEZ VARA, Santander, 1976, p. 201).

derechos comunales de uso y explotación de montes y terrazgos. De hecho, bastaba con una pequeña legítima, de al menos una fanega o un cuarto de hectárea, para pertenecer a un concejo en calidad de vecino y acceder a sus pastos, sus bosques y sus rastrojos⁵⁵.

CUADRO 3. ORIGEN, FAMILIA Y DESTINO DE LOS EMIGRANTES LEBANIEGOS EN 1752

ORIGEN	FAMILIA			DESTINO					TOTAL
	A	B	C	a	b	c	d	e	
Argüebanes	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Armaño	1	—	1	1	1	—	—	—	2
Bárago	—	1	—	1	—	—	—	—	1
Bedoya	1	3	7	7	4	—	—	—	11
Bejes	—	—	3	—	2	—	—	1	3
Buyezo	1	—	4	5	—	—	—	—	5
Cabezón	—	—	3	—	1	—	2	—	3
Cambarco	—	—	1	—	—	—	—	1	1
Cosgaya	—	—	1	1	—	—	—	—	1
Cueva	—	1	1	1	—	—	1	—	2
Dobres	—	2	—	2	—	—	—	—	2
Espinama	—	3	2	5	—	—	—	—	5
Lerones	—	—	1	—	—	—	1	—	1
Lon	—	—	2	2	—	—	—	—	2
Pembes	1	—	6	7	—	—	—	—	7
Pesaguero	—	—	1	—	—	—	—	1	1
Piasca	2	—	—	2	—	—	—	—	2
San Andrés	—	—	1	1	—	—	—	—	1
San Sebastián	—	—	5	2	—	2	1	—	5
Torices	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Valmeo	—	—	1	1	—	—	—	—	1
TOTAL	8	10	40	39	9	2	5	3	58

FUENTE: A.H.P.C., Ensenada, *Libros de lo Personal...* (A: casados; B: sin hermanos varones; C: con hermanos varones. a: desconocido; b: Andalucía; c: Madrid; d: Indias; e: Ejército)

En cualquier caso, para responder a este interrogante y saber si realmente la emigración de carácter temporal y la definitiva fueron constantes seculares conforme al esquema apuntado más arriba contamos con el *método de las tasas de masculinidad* de la población adulta, que puede obtenerse a través de los registros de difuntos⁵⁶,

⁵⁵ A.H.P.C., Protocolos, leg. 2.131, *Ordenanzas* (Baró), fol. 108r.º

⁵⁶ J. M. PÉREZ GARCÍA: *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera*. Santiago de Compostela, 1979, pp. 95 y ss. El método es muy útil siempre y cuando la mujer no se incorpore a la emigración, pues si lo hace junto con el hombre la tasa de masculinidad tenderá a permanecer estable o a descender mucho menos.

de los libros de cumplimiento pascual⁵⁷ y de los censos de población, y con el *método diferencial*⁵⁸, que permite conocer el saldo natural, el saldo real y el migratorio de una localidad entre varias fechas gracias a los censos, padrones y vecindarios y a los buenos registros parroquiales.

Pues bien, a la vista de esta serie de documentos puede decirse que estamos lejos de encontrar en la emigración un fenómeno de características permanentes ni de intensidad uniforme, más bien todo lo contrario. La emigración temporal y definitiva presentó en Liébana una evolución de marcados contrastes.

En los primeros años del siglo XVII todavía continuaron las condiciones adversas que precipitaron la crisis de 1598, el año de la peste en Liébana. En Espinama y en el resto de los pueblos lebaniegos la emigración mantuvo un papel de cierta relevancia, aunque a un nivel muy moderado y sin interrumpir siquiera la recién iniciada recuperación (*vid.* GRÁFICO 1 y CUADRO 5). En los decenios siguientes de plena expansión demográfica prácticamente desapareció, dando paso a unos movimientos migratorios intracomarcales de gran intensidad. La razón de la inversión de esta tendencia demográfica estaba en la caída del comercio de bienes y mano de obra con Castilla, en profunda crisis durante los años 1620-40, y el desarrollo ganadero impulsado por la misma crisis, tan intenso que dio lugar a un saldo migratorio netamente favorable en Espinama entre los años 1650-74 —pese a lo cual no pudo detener el descenso de su población— y a ruidosas protestas por los perjuicios que se estaban asestando a sus pastos comunales⁵⁹. Además, las impresiones sobre la redistribución de la población lebaniega y el protagonismo de los movimientos migratorios intracomarcales que se obtienen de estos resultados concuerdan con el descenso del número de inmigrantes procedentes de Cantabria que se registró en Medina del Campo entre los siglos XVI y XVII, caída más acusada que en los casos asturiano o gallego, particularmente a partir de los años 1620 y 1630⁶⁰.

Algo más tarde aparecieron en los padrones de moneda forera las primeras menciones de vecinos «ausentes», tres en Cosgaya y otros quince en Espinama en el año 1674, cuando se manifiestan los primeros signos de crisis en la comarca, y otros dos en Pemes en el año 1695 y doce en Espinama nuevamente en el año 1698, coincidiendo con dos de las crisis de mortalidad más graves de los tiempos modernos en Liébana⁶¹.

Si bien en Espinama la emigración definitiva no parece que tuvo excesiva importancia una vez superados los críticos decenios de finales del siglo XVII, todo hace pensar que, conforme al marcado descenso de la relación de masculinidad observado

⁵⁷ A.D.S., Sig. 6.492, *Libro de Matrícula* (San Pedro de Bedoya), y Sig. 2.027, *Libro de Matrícula* (Viñón). Naturalmente suponemos que todos los vecinos presentes cumplían con Pascua. De ello dan testimonio los curas.

⁵⁸ L. HENRY: «Deux notes sur les migrations», en *Annales de Démographie Historique*, (1970), pp. 79-86.

⁵⁹ B.M.P., Fondos Modernos, Ms. 213, doc. 50.

⁶⁰ A. MARCOS MARTÍN: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*. Valladolid, 1978, pp. 273 y ss., figuras 39 y 40 y cuadro 70.

⁶¹ A.H.P.C., Diversos, Sig. 15, docs. 7 y 13, y A.M.P., C-14C.

entre los difuntos a partir de 1650, la emigración temporal pasó a ser un recurso cotidiano para muchos jóvenes de este pueblo y de Liébana entera, en realidad. Estos lebaniegos «ausentes» se dirigirán de manera preferente hacia Andalucía (*vid.*

CUADRO 4. RELACION DE MASCULINIDAD ENTRE LOS DIFUNTOS ENTERRADOS EN POTES Y LIEBANA

	LIEBANA			POTES		
	Mujeres	Varones	Relación	Mujeres	Varones	Relación
1601-1650	203	173	85	—	—	—
1651-1700	788	608	77	161	155	96
1701-1750	1.004	772	77	240	229	95
1751-1800	909	657	72	317	287	91
1801-1850	792	629	79	347	312	90
<i>Media</i>	3.696	2.839	77	1.065	983	92

FUENTE: A.D.S., *Libros de Finados* de Baró, Cambarco, Dobres, Espinama, Potes, San Andrés, San Pedro, Santibáñez, Torices, Vega y Viñón

CUADRO 3), exactamente igual a como solían hacer los vecinos de los valles de las Asturias de Santillana, que iban allá para trabajar en tiendas y tabernas, ganar unos pocos jornales y regresar al cabo de tres o cuatro años a sus casas⁶². Algunos elegían Madrid, aunque los menos, mientras que otros pocos ingresaban en el ejército por tiempo indefinido y un grupo destacado, que abarcaba aproximadamente la cuarta parte de los «ausentes», marchaba a las Indias. Es de suponer que años más tarde estos mismos destinos seguirían escogiéndose por el creciente número de emigrantes.

En efecto, tanto el marcado déficit de varones que revelan los registros de difuntos desde 1750 en adelante y los libros de cumplimiento pascual poco después, como el método diferencial aplicado a libros parroquiales y vecindarios, no dejan lugar a dudas sobre la progresiva intensificación del proceso emigratorio, tan importante en torno a las décadas de 1770-80 que llegarían al extremo de limitar el crecimiento natural de la población lebaniega entre 1752 y 1787 en un 40-50 por 100 como mínimo, en los casos de Torices y Espinama, e incluso hasta un 75 por 100 en Santibáñez (*vid.* CUADRO 5). No debe extrañar, por tanto, el escaso crecimiento que caracterizó esta fase de la historia demográfica de Liébana⁶³.

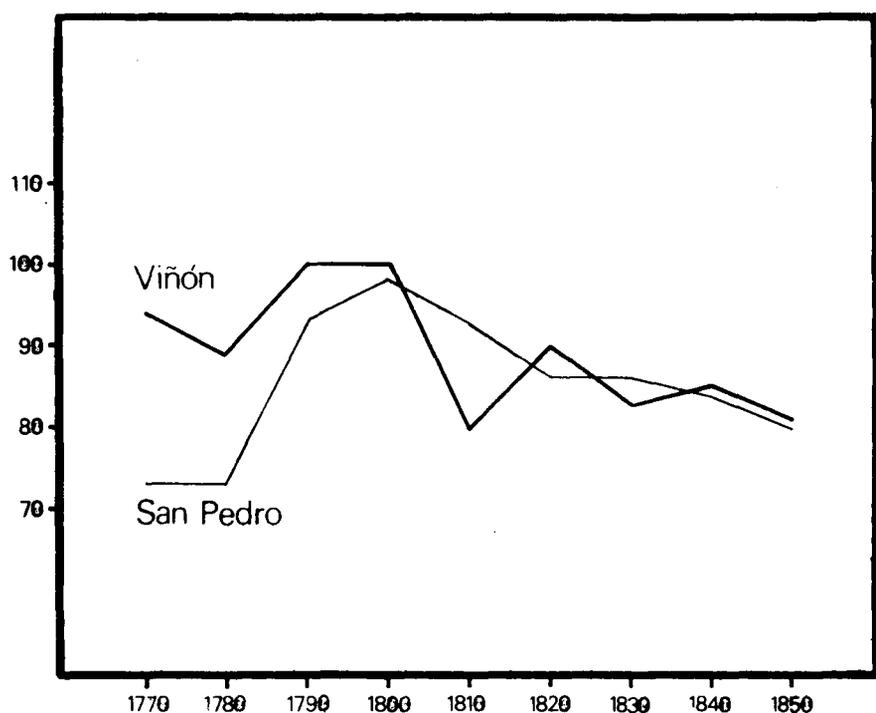
Pero, además, tras el breve descenso que supuso el período crítico abierto por la carestía de 1794 y cerrado con el cese de las movilizaciones guerrilleras en 1812⁶⁴, la

⁶² *Manufacturas, productos, costumbres...*, fol. 92r.º

⁶³ R. LANZA GARCÍA: *Op. cit.*, pp. 51 y ss. y GRÁFICOS 1-21. Reproducimos los datos censales más importantes en el APÉNDICE I.

⁶⁴ Así se deduce el GRÁFICO 3 si tenemos en cuenta que el desigual déficit de varones en ambas parroquias en torno a 1810 se debió tanto a las movilizaciones guerrilleras como a la mortalidad diferencial de la crisis de 1804, más grave para los hombres adultos y jóvenes.

GRÁFICO 3. RELACION DE MASCULINIDAD ENTRE LA POBLACION DE CONFESION



FUENTE: A.D.S., *Libros de Matrícula*

emigración volvería de nuevo a relanzarse entre los años 1820-1830 para tomar un cariz más grave y, de hecho, irreversible. No en vano, los muestreos realizados entre 1822-45 indican que la emigración fue absorbiendo mayores proporciones de crecimiento natural en concejos como Espinama o Torices, al tiempo que recortaba su crecimiento real hasta convertirlo en negativo.

La única excepción a esta tendencia fue la de Potes, cuyo mercado le permitió aumentar tanto la demanda de trabajo asalariado ante la expansión del viñedo como la de trabajo doméstico, sobre todo femenino, y convertirse en un centro de inmigración ya en la década de 1840, si no antes. Así fue capaz de atraer una pequeña parte de los excedentes demográficos de la comarca y crecer prácticamente a su costa. En Potes también, se detecta durante el largo período de 1801-50 una mayor presencia de mujeres entre los difuntos, al contrario que en los restantes pueblos lebaniegos, y, al mismo tiempo, un aumento de la tasa de masculinidad en casi todos los grupos de edad y particularmente entre los adultos jóvenes (*vid.* CUADRO 6). Ambos son resultados paradójicos, pero reflejan el atractivo que Potes suponía para los jóvenes lebaniegos y las nuevas oportunidades que ofrecía a las mujeres para incorporarse al proceso emigratorio⁶⁵.

⁶⁵ Recuérdese lo dicho sobre este método anteriormente, en la nota 56.

CUADRO 5. SALDOS MIGRATORIOS EN CUATRO CONCEJOS LEBANIEGOS, 1608-1850⁶⁶

Localidad	Período	Crecimiento (en %)		Migración
		Natural	Real	
Espinama	1608-1621	0,62	0,43	- 0,19
	1621-1650	0,49	0,46	- 0,03
	1650-1674	- 0,43	- 0,27	0,16
	1674-1698	- 0,26	- 0,44	- 0,18
	1698-1752	0,20	0,25	0,05
	1752-1787	0,57	0,27	- 0,30
	1787-1822	0,83	0,05	- 0,78
	1822-1833	1,84	0,00	- 1,84
Santibáñez	1822-1845	1,02	- 0,25	1,27
	1752-1787	1,38	0,34	1,04
Torices	1752-1787	0,39	0,24	- 0,15
	1787-1833	0,11	- 0,11	- 0,22
	1787-1845	0,07	- 0,60	- 0,67
Potes	1820-1838	0,21	- 0,35	- 0,56
	1838-1850	0,11	0,99	0,88

FUENTE: Vid. nota 65

CUADRO 6. RELACION DE MASCULINIDAD POR GRUPOS DE EDAD EN 1787 y 1860

1787		1860			
Potes	Liébana	Potes	Liébana		
0- 7	77,9	91,2	0- 5	125,4	107,1
7-16	108,5	111,8	6-15	94,8	102,2
16-25	52,4	83,4	16-20	69,8	78,9
			21-25	56,5	58,2
25-40	69,4	80,6	26-40	77,2	85,9
40-50	95,7	94,4	41-50	100,0	98,8
+ 50	78,4	95,3	+ 51	121,3	101,1
<i>Media</i>	<i>80,4</i>	<i>92,3</i>	<i>Media</i>	<i>92,1</i>	<i>90,3</i>

FUENTE: A.P.A.H., Sig. 9/6.194 y Censo de 1860

En definitiva, ¿qué podemos concluir tras este repaso tan rápido a la evolución de la emigración lebaniega? Primero, que no fue una constante secular, que su papel regulador del desarrollo demográfico arranca de la particular solución dada en Liébana a la expansión de 1620-70, y que su evolución posterior, es decir, su agravamiento,

⁶⁶ Solamente se desconoce el número total de difuntos en Espinama durante el período 1674-1752. Se ha calculado suponiendo que los párvulos representaban el 53 por 100 de todas las defunciones, el mismo porcentaje que en los años 1604-1674. Es un supuesto cuyos resultados han de considerarse como mínimos, porque si este porcentaje fuese menor el saldo natural aumentaría y, siendo idéntico el saldo real, la emigración sería todavía mayor.

corrió de ahí en adelante en estrecho paralelo con las vicisitudes que a su vez experimentaron las corrientes migratorias de carácter estacional. Ambas coincidieron, por tanto, a lo largo de un ininterrumpido proceso poco a poco acelerado, primero en la crítica coyuntura de 1674-98, luego en torno a las décadas de 1770-80 y más tarde hacia 1830. Podría decirse que la emigración afectó a más lebaniegos conforme avanzaba el tránsito del Antiguo Régimen a la sociedad liberal, puesto que, una vez consumado, el recrudecimiento de la emigración fue una de sus manifestaciones más elocuentes. En realidad, constituye un signo de proletarización del pequeño campesinado.

Por supuesto que no dejaría de tener graves consecuencias sobre las estructuras demográficas de Liébana. Por una parte, la emigración redujo la capacidad laboral de las explotaciones campesinas, aunque no en el sentido de la crítica *ilustrada*, y modificó los comportamientos matrimoniales de los lebaniegos. Al afectar a mayor número de jóvenes, particularmente de 20-25 años (*vid.* CUADRO 6), afianzó el modelo de matrimonio tardío, contribuyendo a retrasar la edad de las mujeres en sus primeras nupcias desde los 23,44 años en 1675-1700 hasta los 25,52 en 1801-1825 y a difundir el celibato definitivo (40-50 años) de hombres y sobre todo de mujeres, que pasó de 8 y 11 por 100 en 1787, respectivamente, hasta 14 y 19 por 100 en 1887. Pero, en general, la reducción de los estrechos márgenes de crecimiento de la población fue la consecuencia más inmediata (*vid.* CUADRO 5). En la coyuntura expansiva de 1815-1860, concretamente, contribuyó a distanciar el centro de la comarca de su periferia rural y, muy probablemente, dado el carácter transitorio de la inmigración en Potes, a potenciar junto con otros valles montañoses el espectacular crecimiento urbano de Santander⁶⁷.

APÉNDICE I

LA POBLACION DE POTES Y SU COMARCA, 1590-1877

	Potes		Comarca		Liébana	
	N.º	Tc	N.º	Tc	N.º	Tc
c. 1590	680		9.000		9.680	
1752	630	0,05	9.260	0,02	9.890	0,01
1787	852	0,86	9.454	0,06	10.306	0,12
1820-22	856	0,01	9.341	- 0,03	10.197	- 0,03
1833-38	803	- 0,35	9.605	0,25	10.400	0,19
1850	904	0,99	-	-	-	-
1860	1.176	2,62	10.794	0,43	11.970	0,52
1877	1.201	0,12	10.750	- 0,02	11.951	- 0,09

FUENTE: *Censos generales y padrones locales* (N.º: número de habitantes; Tc: tasa de crecimiento en tantos por cien)

⁶⁷ T. MARTÍNEZ VARA: *Santander de villa a ciudad (Un siglo de esplendor y crisis)*. Santander, 1983, pp. 70 y ss. y 99. Aunque sólo una parte de los emigrantes montañoses fueron a parar a Santander.